

tada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

“Por resolución del director general de Calidad, Control y Evaluación Ambiental se ha acordado la incoación de expediente sancionador simplificado por vulneración de la Ordenanza de Protección de la Atmósfera Contra la Contaminación por Formas de Energía y/o Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano frente a los interesados que a continuación se relacionan:

Número de orden. — Titular. — Documento nacional de identidad. — Dirección. — Número de expediente

1. — Parente Fernández, Alejandra. — 39458954-Q. — Calle Andrés Mellado, número 41, planta tercera, puerta 8. — 131/2009/00724.
2. — Georgieu, Georgi. — 238.970.878. — Calle Don Ramón de la Cruz, número 115, planta cuarta, puerta derecha. — 131/2009/00721.
3. — Herrero Solís, Rafael José. — 728.002.127. — Paseo de Eduardo Dato, número 7, planta primera, puerta derecha. — 131/2008/33879.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que los expedientes obran en las dependencias municipales del Área de Gobierno de Medio Ambiente (calle Bustamante, número 16, cuarta planta).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, los interesados podrán formular las alegaciones y presentar los documentos que tengan por conveniente, así como proponer la práctica de las pruebas que estimen pertinentes, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente edicto. Estos documentos deben ser presentados en cualquier Registro Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero “Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo” (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 3 de febrero de 2009.—La secretaria general técnica de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchante.

(02/1.461/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente

Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental

Subdirección General de Disciplina Ambiental

Departamento de Disciplina Ambiental

EDICTO NÚMERO 9/2009

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

“Por resolución del director general de Calidad, Control y Evaluación Ambiental se ha acordado la resolución de expediente sancionador por vulneración de la Ordenanza de Protección de la Atmósfera Contra la Contaminación por Formas de Energía y/o Ordenanza de Protección de la Atmósfera contra la Contaminación

por Formas de Energía frente a los interesados que a continuación se relacionan:

Número de orden. — Titular. — Documento nacional de identidad. — Dirección. — Número de expediente

1. — Guayta Córdova, Freddy Bolívar. — X-4790458. — Calle San Bartolomé, número 4, planta primera, puerta B. — 131/2008/25862.
2. — Caluoui Pérez, Patricio Joselito. — X-1854786. — Calle Gonzalo López, número 9, planta baja, puerta 2. — 131/2008/25640.
3. — Hamraz, Asita. — A-671821. — Calle Pez, número 9, planta primera, puerta exterior izquierda. — 131/2008/21569.
4. — Bergado Román, Alberto. — 2666652-D. — Calle Francisco Villaspesa, número 69, planta cuarta. — 131/2008/21629.
5. — Gregor Urrea, Pablo. — 13784048-X. — Calle Lope de Rueda, número 47, planta primera, puerta derecha. — 131/2008/21618.
6. — Cornel, Marius. — 204557. — Calle Jimena, número 86, planta quinta, puerta B. — 131/2008/25705.
7. — Vega Romera, M. Victoria. — 50706429-P. — Calle La Violetera, número 1, planta tercera, puerta B. — 131/2008/25748.
8. — Arroyo Carrasco, Juan Carlos. — 51917647-T. — Calle Mata del Agua, número 31, planta primera, puerta J. — 131/2008/25709.
9. — Zamorano Casalenguas, Mariano. — 518843360. — Calle Cerro de la Alcazaba, número 29, planta quinta, puerta A. — 131/2008/25711.
10. — Apip, Sociedad Limitada. — B-78896545. — Calle Alonso Castrillo, número 9. — 131/2008/31430.
11. — La Vaca Multicolor. — G-83439877. — Calle Salitre, número 23. — 131/2008/20936.
12. — Chais Hostelería, Sociedad Limitada. — B-84970714. — Calle Monte Olivetti, número 18. — 131/2008/07179.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que los expedientes obran en las dependencias municipales del Área de Gobierno de Medio Ambiente (calle Bustamante, número 16, cuarta planta).

Contra la expresada resolución podrá interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el director general de Calidad, Control y Evaluación Ambiental, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la presente notificación artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

II. Recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, en virtud de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, podrá interponer este recurso en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado el recurso de reposición interpuesto, esto es, si transcurrido un mes desde su presentación no se hubiera notificado su resolución expresa (artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que considere pertinente para la defensa de sus derechos de acuerdo con lo establecido en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero “Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo” (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de

acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 3 de febrero de 2009.—La secretaria general técnica de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchante.

(02/1.463/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Organismo Autónomo Madrid Salud Subdirección General de Salud Pública

Publicación de las resoluciones de expedientes en materia de limpieza y saneamiento de la vivienda.

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan a continuación la resolución del gerente de Madrid Salud, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.4. del Plan General de Ordenación Urbana, y artículos 137.1.d) y 140.2.c) de la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, que autoriza la adopción de medidas administrativas para asegurar la protección de la salud de las personas.

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el gerente de Madrid Salud, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (artículo 107 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que los interesados ejerciten cualquier otro recurso que estimen pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Relación de expedientes sancionadores

Número de expediente. — Titular. — Fecha de resolución. — Medida cautelar propuesta

207/2008/03005. — Alejandro Gómez Marco. — 18 de diciembre de 2008. — Proceder a la limpieza y saneamiento de la vivienda, a la retirada de enseres, basura y detritus, desinsectación y desratización y facilitar el acceso a la vivienda para comprobar el estado de la misma.

207/2008/03020. — Alejandro Gómez Marco. — 18 de diciembre de 2008. — Proceder a la limpieza y saneamiento de la vivienda, a la retirada de enseres, basura y detritus, desinsectación y desratización y facilitar el acceso a la vivienda para comprobar el estado de la misma.

207/2008/02977. — Víctor Fernando Prado Hernández. — 18 de diciembre de 2008. — Proceder a la limpieza y saneamiento de la vivienda, a la retirada de enseres, basura y detritus, desinsectación y desratización y facilitar el acceso a la vivienda para comprobar el estado de la misma.

207/2008/03303. — Ángel Olmedo Villalta Peralta. — 14 de enero de 2009. — Proceder a la limpieza y saneamiento de la vivienda, a la retirada de enseres, basura y detritus, desinsectación y desratización y facilitar el acceso a la vivienda para comprobar el estado de la misma.

Madrid, a 26 de enero de 2009.—La jefa de Unidad Técnica de Gestión Ambiental, Carmen Ortiz Fuillerat.

(02/1.442/09)

ALCALÁ DE HENARES

LICENCIAS

“Mapfre Automóviles, Sociedad Anónima”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de agencia aseguradora sita en la calle José Ruiz Azorín, número 47.

“Hilti Española, Sociedad Anónima”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ampliación de venta al por mayor de maquinaria sita en la calle Iplacea, local 4.

“Caja de Madrid”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de sucursal bancaria y Dirección de Zona Complutense sita en la calle Lope de Rueda, número 1, con vuelta a calle Celada, planta baja.

“Carrocerías Lozmar, Comunidad de Bienes”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ampliación de instalaciones de taller de reparación de automóviles, especialidad en mecánica y electricidad, sita en la calle Argentina, nave A-19, polígono industrial “Los Dólmene”, carretera Daganzo-Alcalá.

“Valois España, Sociedad Anónima”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de fabricación de chicles sita en la calle Carlos Jiménez Díaz, números 139-141, del Sector 101, “La Garena”.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el día 1 de julio de 2002, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcalá de Henares, a 30 de enero de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico, Empleo, Formación, Recursos Humanos, Comercio y Turismo, Marta Viñuelas Prado.

(02/1.811/09)

ANCHUELO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose observado un error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 39, de fecha 16 de febrero de 2009, en el expediente de modificación de créditos 3/2008, Alta en partida de gastos,

Donde dice:

Partida	Denominación	Importe (euros)
2 21200	Rep. y mto. inmuebles municipales	20.000

Debe decir:

Partida	Denominación	Importe (euros)
4 21200	Rep. y mto. inmuebles municipales	20.000

Anchuelo, a 17 de febrero de 2009.—La alcaldesa, María del Rosario Paramio Ginés.

(03/5.611/09)

ARGANDA DEL REY

URBANISMO

Por decreto número 8/2009, de fecha 27 de enero, del alcalde-presidente, se ha dispuesto:

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación puntual número 12 del Plan Parcial de la UE-35/36, “Ampliación Este los Villares primero y segundo”, consistente en lo siguiente:

Incorporar en el artículo 73.3.—Condiciones de compatibilidad con el uso característico del texto refundido del Plan Parcial señalado, la siguiente condición:

“Condición 18.^a Se permite en planta semisótano la ampliación de la misma actividad del uso principal desarrollada en planta baja